



Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2621  
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión  
Edificio Londres, Piso 5  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394  
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505  
Guayaquil - Ecuador  
Código Postal: 09-01-3493

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.  
Guayaquil, Ecuador

### Dictamen sobre los estados financieros

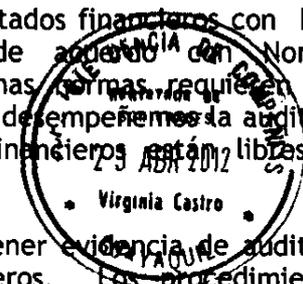
1. Hemos auditado el balance general que se adjunta de Optimización de Medios directos del Ecuador OMD ECUADOR S. A., al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2010, que se presentan con propósitos comparativos fueron auditados por otros auditores externos cuyo informe de fecha 22 de marzo del 2011, contiene una opinión sin salvedades.

### Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Optimización de Medios Directos del Ecuador OMD del Ecuador S. A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Optimización de Medios Directos del Ecuador OMD del Ecuador S. A. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.



**Opinión**

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Optimización de Medios Directos del Ecuador OMD del Ecuador S. A., al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

**Énfasis**

6. Tal como se menciona en la Nota U, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009, emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Informe sobre otros requisitos legales y reguladores**

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Optimización de Medios Directos del Ecuador OMD del Ecuador S. A., como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

*BDO ECUADOR.*

Marzo 27, 2012 (Excepto por la Nota V de fecha Abril 11, 2012)  
RNAE No. 193

*Nancy Gavela*  
Nancy Gavela - Socia



# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2011	2010
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota A)	273,303	70,119
Cuentas por cobrar	(Nota B)	3,026,343	3,898,310
<b>Total activos corrientes</b>		<b>3,299,646</b>	<b>3,968,429</b>
Propiedad, equipos, muebles y enseres	(Nota C)	512,030	62,028
Otros activos		372	471
		<b>3,812,048</b>	<b>4,030,928</b>
<b>Pasivos y patrimonio de los accionistas</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Sobregiros bancarios		97,015	128,122
Cuentas por pagar	(Nota D)	1,619,797	2,317,642
Obligaciones con los trabajadores	(Nota E)	213,361	250,707
Impuesto a la renta	(Nota F)	265,514	340,880
Porción corriente del pasivo a largo plazo	(Nota G)	33,036	-
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>2,228,723</b>	<b>3,037,351</b>
Pasivo a largo plazo	(Nota G)	389,194	-
<b>Total pasivos</b>		<b>2,617,917</b>	<b>3,037,351</b>
<b>Patrimonio de los accionistas:</b>			
Capital social	(Nota H)	25,000	800
Aportes para futura capitalización	(Nota I)	48,500	-
Reserva legal	(Nota J)	3,779	3,779
Reserva facultativa	(Nota K)	9,664	9,664
Utilidades retenidas	(Nota L)	1,107,188	979,334
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>		<b>1,194,131</b>	<b>993,577</b>
		<b>3,812,048</b>	<b>4,030,928</b>



Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,		2011	2010
Ventas netas	(Nota M)	6,757,146	6,863,824
Costos de ventas	(Nota N)	4,026,912	4,123,524
Utilidad bruta en ventas		2,730,234	2,740,300
Gastos de operación			
Gastos de administración	(Nota O)	1,535,201	1,284,911
		1,535,201	1,284,911
Utilidad en operación		1,195,033	1,455,389
Otros ingresos (gastos):			
Otros ingresos, neto		102,996	101,663
Gastos financieros		(26,060)	(3,859)
		76,936	97,804
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta		1,271,969	1,553,193
Participación a trabajadores	(Nota E)	190,795	232,979
Impuesto a la renta	(Nota F)	265,514	340,880
Utilidad neta		815,660	979,334
Utilidad neta por acción		235.26	1,224.17
Promedio ponderado del número de acciones en circulación			800



Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<b>Capital social:</b> (Nota H)		
Saldo inicial	800	800
Aumento de capital social	24,200	-
<b>Saldo final</b>	<b>25,000</b>	<b>800</b>
<b>Aportes para futura capitalización:</b> (Nota I)		
Aportes de los accionistas	72,700	-
Aumento de capital social	(24,200)	-
<b>Saldo final</b>	<b>48,500</b>	<b>-</b>
<b>Reserva legal:</b> (Nota J)		
Saldo inicial y final	3,779	3,779
<b>Reserva facultativa:</b> (Nota K)		
Saldo inicial y final	9,664	9,664
<b>Utilidades retenidas:</b> (Nota L)		
Saldo inicial	979,334	647,531
Dividendos pagados a accionistas	(687,806)	(647,531)
Utilidad neta	815,660	979,334
<b>Saldo final</b>	<b>1,107,188</b>	<b>979,334</b>
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>1,194,131</b>	<b>993,577</b>



Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	7,629,113	6,220,233
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(6,127,269)	(5,572,367)
Impuesto a la renta pagado	(340,880)	(216,653)
Otros ingresos, neto	76,936	11,227
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>1,237,900</b>	<b>442,440</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Pago por compra de propiedad, equipos, muebles y enseres	(66,689)	(8,663)
Disminución en otros activos	100	147
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>(66,589)</b>	<b>(8,516)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Efectivo pagado de pasivo a largo plazo	(62,770)	-
Efectivo pagado de sobregiros bancarios	(31,107)	-
Aportes de los accionistas	72,700	-
Pago de dividendos	(946,950)	(375,020)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento</b>	<b>(968,127)</b>	<b>(375,020)</b>
<b>Aumento neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>203,184</b>	<b>58,904</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año</b>	<b>70,119</b>	<b>11,215</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b>273,303</b>	<b>70,119</b>



Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad neta	815,660	979,334
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</b>		
Depreciación	38,917	17,261
Provisión para cuentas incobrables	24,281	33,639
Provisión participación a trabajadores	190,795	232,979
Provisión impuesto a la renta	265,514	340,880
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	847,686	(763,809)
(Disminución) en cuentas por pagar	(944,953)	(397,844)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>1,237,900</b>	<b>442,440</b>

### ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía incrementó la propiedad, equipos, muebles y enseres y la obligación a largo plazo en 422,230.

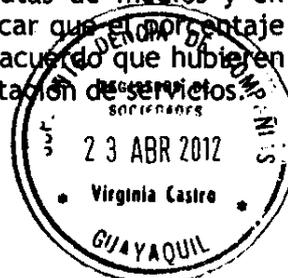


Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Políticas de Contabilidad Significativas

<b>Descripción del negocio</b>	<p>La Compañía fue constituida mediante escritura pública del 2 de septiembre del 2005 e inscrita en el registro mercantil el 9 del mismo mes y año, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador. Su objeto social es la producción, creación y elaboración de programas de televisión y campañas de publicidad, así como también cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como asesoría, promoción de ventas y estudios de mercados.</p>
<b>Bases de presentación</b>	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para cuentas incobrables, la depreciación de propiedad, equipos, muebles y enseres y los pasivos por impuesto a la renta y participación a trabajadores. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p> <p>Los registros contables se llevan en idioma español y expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que es la unidad monetaria de la República del Ecuador.</p>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<p>Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como efectivo el dinero en caja y el saldo en bancos disponibles y como equivalentes de efectivo la inversión que mantiene al cierre de los estados financieros con vencimiento de tres meses o menos.</p>
<b>Cuentas por cobrar</b>	<p>Corresponde principalmente a los valores pendientes de cobro a los clientes por la comisión que la Compañía le factura por prestar el servicio de planificación y compra de medios de publicidad que está como agencia acuerda con los medios de comunicación (televisión, radio y prensa) para dar el servicio. Esta comisión se obtiene sobre los valores netos invertidos aprobados por pautas de medios y en otros casos suele ser un monto fijo, cabe recalcar que el porcentaje de la comisión o el monto fijo dependerán del acuerdo que hubieren definido entre las partes en un contrato de prestación de servicios.</p>



# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Políticas de Contabilidad Significativas

Adicionalmente, existen valores que la Compañía factura a los medios de comunicación (televisión, radio y prensa) por concepto de gratificación al final del ejercicio (OVER), la cual se origina al aplicar un porcentaje a los montos que la agencia a través de sus clientes hubieran invertido durante el año en el servicio de planificación y compra de medios de publicidad.

**Provisión para cuentas incobrables** La Compañía constituye la provisión de cuentas incobrables con cargo a resultados, en base a disposiciones legales vigentes.

**Propiedad, equipos, muebles y enseres** La propiedad, equipos, muebles y enseres se encuentran registrados a su costo de adquisición.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

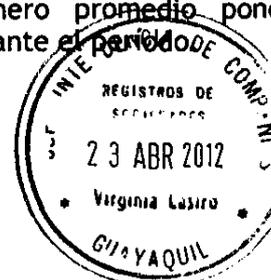
Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Muebles y enseres	10%
Instalaciones	10%
Equipo de computación	33,33%
Parqueaderos	5%

**Ingresos** Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor justo del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos a la venta.

**Gastos** Los gastos se reconocen en el período por la base de acumulación (método del devengo) es decir cuando se conocen.

**Utilidad por acción** La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.



# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

---



# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**A. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Caja (1)	263,288	67,078
<b>Bancos:</b>		
Banco Bolivariano C. A.	6,464	53
Banco Internacional S. A.	2,551	1,988
<b>Equivalentes de efectivo:</b>		
Fondos Pichincha S. A. (Administradora de Fondos de Inversión y Negocios Fiduciarios )	1,000	1,000
	273,303	70,119

(1) La Compañía en enero del 2012, de este saldo depositó 195,949 en las cuentas corrientes que mantiene en los bancos locales.

**B. Cuentas por cobrar**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Clientes (1)	2,488,573	3,376,031
Anticipo a proveedores	202,636	195,595
Compañías relacionadas (Nota P)	174,485	157,972
Impuesto al Valor Agregado y retención en la fuente sobre	90,433	138,917
Retención en la fuente	85,611	80,953
Funcionarios y empleados	35,524	1,380
Accionistas (Nota P)	24,200	-
Otras	11,620	9,920
	3,113,082	3,960,768
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	86,739	62,458
	3,026,343	3,898,310



# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Corresponde a los valores pendientes de cobro a los clientes por la comisión que la Compañía factura por prestar el servicio de planificación y compra de medios de publicidad que está como agencia acuerda con los medios de comunicación (televisión, radio y prensa) para dar el servicio. Adicionalmente, existen valores que la Compañía factura a los medios de comunicación (televisión, radio y prensa) por concepto de gratificación al final del ejercicio (OVER). Estos valores pendientes de cobro no generan intereses y tienen vencimiento para la comisión a 30 días plazo y las gratificaciones hasta 180 días.

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	62,458	45,506
Provisión del año	24,281	33,639
Castigos	-	(16,687)
<b>Saldo final</b>	<b>86,739</b>	<b>62,458</b>

**C. Propiedad, equipos, muebles y enseres**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Oficina - departamento (1)	436,779	-
Parqueaderos	48,221	-
Instalaciones	40,202	40,202
Muebles y enseres	33,039	32,819
Equipos de computación	61,509	57,810
	619,750	130,831
Menos depreciación acumulada	107,720	68,803
	<b>512,030</b>	<b>62,028</b>



# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del mobiliario y equipo, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Costo:</b>		
Saldo inicial	130,831	122,168
Adquisición de oficina - departamento (1)	485,000	-
Otras compras	3,919	8,663
<b>Saldo final</b>	<b>619,750</b>	<b>130,831</b>
<b>Depreciación acumulada:</b>		
Saldo inicial	68,803	51,542
Gasto del año	38,917	17,261
<b>Saldo final</b>	<b>107,720</b>	<b>68,803</b>

- (1) Mediante subasta pública de fecha 6 de junio de 2011, organizada por la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, la Compañía se adjudicó un bien inmueble que consiste de una oficina - terraza No. 501 en el edificio el Torreón por 436,779 y cuatro parqueos del edificio Sotavento por 48,221, ubicados en el Puerto Santa Ana, para lo cual la Compañía canceló una cuota inicial del 10% del valor del bien inmueble (48,500) y por el saldo (436,500) la Municipalidad otorgó un crédito a la Compañía hasta 10 años al 8.37% intereses anual reajutable trimestralmente con pagos mensuales y con vencimiento en abril de 2021. La Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, al otorgar la adjudicación del inmueble y sus parqueos respectivos, no implica transferencia inmediata de dominio de dicho inmueble, sino que tal transferencia se producirá en la cancelación o pago total del valor de la propiedad y crédito concedido (Nota G numeral 1).



# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Cuentas por pagar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Proveedores nacionales (1)	883,675	995,542
Impuesto al valor agregado	253,115	320,781
Compañías relacionadas (Nota P)	251,591	586,870
Retenciones en la fuente	59,948	94,120
Dividendos por pagar	-	259,144
Otras cuentas por pagar	171,468	61,185
	<b>1,619,797</b>	<b>2,317,642</b>

(1) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponde a valores pendientes de pago a los proveedores de servicios de medios por 578,684 y 756,996 (radio, revistas y prensa) y otros servicios por 304,991 y 238,546, respectivamente.

E. Obligaciones con los trabajadores El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Beneficios sociales:</b>		
Saldo inicial	17,728	14,108
Provisión del año	98,326	161,178
Pagos efectuados	(93,488)	(157,558)
<b>Saldo final</b>	<b>22,566</b>	<b>17,728</b>
<b>Participación a trabajadores:</b>		
Saldo inicial	232,979	152,503
Provisión del año	190,795	232,979
Pagos efectuados	(232,979)	(152,503)
<b>Saldo final</b>	<b>190,795</b>	<b>232,979</b>
	<b>213,361</b>	<b>250,707</b>

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### F. Impuesto a la renta

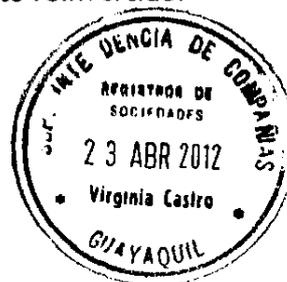
La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del (24% y 14%) y 25% respectivamente por cada año.

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta definido y pagado para este año de acuerdo con el artículo NO80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. La provisión del impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del (25% y 15%) por reinversión de parte de sus utilidades.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497 S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94 S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244 S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido.



# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

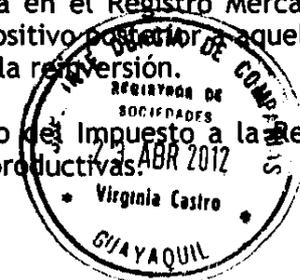
Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. Maquinarias o equipos nuevos: Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. Bienes relacionados con investigación y tecnología: Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.



El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

#### **PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA**

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior

# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	1,271,969	1,553,193
15% participación a trabajadores	190,795	232,979
Utilidad después de participación a trabajadores	1,081,174	1,320,214
Más gastos no deducibles	25,136	43,306
Base imponible	1,106,310	1,363,520
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros aplicando la tasa impositiva del 24% (2011) y el 25% (2010).	340,880	



OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	340,880	216,653
Provisión del año	265,514	340,880
Pagos efectuados	(259,927)	(140,152)
Compensación con retenciones en la fuente	(80,953)	(76,501)
<b>Saldo final</b>	<b>265,514</b>	<b>340,880</b>

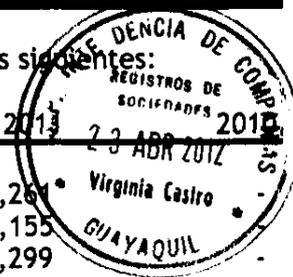
G. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
<b>Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil:</b>		
Préstamo al 8.37% de interés anual reajutable trimestralmente, pagadero en cuotas mensuales con vencimiento en abril del 2021.	(1) 422,230	-
	422,230	-
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	33,036	-
	389,194	-

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	2011	2010
2013	33,261	-
2014	36,155	-
2015	39,299	-
desde 2016 hasta 2021	280,479	-
	389,194	-



# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Corresponde a obligación contraída por la compra de un bien inmueble por un monto de 485,000 mediante subasta pública de fecha 6 de junio del 2011, a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Nota C).

**H. Capital social** Al 31 de diciembre de 2011, por 25,000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de 1 dolar cada una.

Al 31 de diciembre de 2010, está constituido por 800 acciones con un valor nominal de 1 dolar cada una. Con fecha 21 de noviembre del 2011, mediante escritura pública la Compañía incrementó su capital social en 24,200 a través de capitalización de aportes en efectivo realizado por los accionistas.

**I. Aportes para futura capitalización** Corresponde a aportes para futuros aumentos de capital efectuados por los accionistas mediante aportes en efectivo por 72,700.

Durante el año 2011 por decisión de la Junta General de Accionistas, la Administración de la Compañía transfirió al capital social 24,200 como aumento de capital.

**J. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**K. Reserva facultativa** Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en actas de junta general de accionistas.

**L. Utilidades retenidas** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.



# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

M. Ventas netas Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Medios de comunicación	3,471,218	3,328,944
Gratificaciones	1,244,330	1,680,119
Comisiones recibidas	1,358,749	1,217,159
Costos de producción interna	501,632	333,327
Compañías relacionadas	93,930	152,270
Producciones externas	16,524	92,510
Otras ventas	70,763	59,495
	<b>6,757,146</b>	<b>6,863,824</b>

N. Costo de ventas Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Medios de comunicación	3,474,453	3,328,638
Gratificaciones	221,248	326,624
Comisiones pagadas	167,687	158,871
Devoluciones compañías relacionadas	90,396	152,270
Costos de producción externa	16,469	92,832
Costos de producción interna	175	380
Otros costos	56,484	63,909
	<b>4,026,912</b>	<b>4,123,524</b>



# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

O. Gastos de administración	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Sueldos y salarios		583,333	535,566
Beneficios sociales		411,219	282,671
Análisis de monitoreo y competencia		134,601	134,329
Rentas espacios y equipos		127,186	88,326
Depreciaciones (Nota C)		38,917	17,261
Honorarios		79,000	76,527
Telecomunicación		29,816	24,156
Gastos de viajes		29,068	25,422
Servicios a clientes		9,535	11,544
Útiles de oficina		15,603	14,053
Impuestos municipales		5,423	3,884
Suscripciones y membresías		2,665	2,834
Consultoría y servicios profesionales		17,534	10,777
Otros gastos		51,301	57,561
		<b>1,535,201</b>	<b>1,284,911</b>

P. Transacciones con compañías relacionadas	Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2011	2010
<b>Cuentas por cobrar: (Nota B)</b>			
Garwich S. A.		97,405	145,076
Ignacio Gómez Comunicaciones S. A.		33,614	7,041
Rapp Collins del Ecuador comunicaciones Cía. Ltda.		43,466	5,855
		<b>174,485</b>	<b>157,972</b>
<b>Accionistas: (Nota B)</b>			
Grupo de comercializaciones Garnier S. A.		14,520	-
Fernando Ignacio Gómez Pratz		4,840	-
Eduardo Alberto Wichtel		4,840	-
		<b>24,200</b>	<b>-</b>



# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2011	2010
<b>Cuentas por pagar: (Nota D)</b>		
Garwich S. A.	249,311	563,028
Ignacio Gómez Comunicaciones S. A.	-	22,342
Grupo de comunicaciones Garnier S. A.	2,280	1,500
	<b>251,591</b>	<b>586,870</b>

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<b>Ventas:</b>		
Garwich S. A.	570,175	491,172
Ignacio Gómez Comunicaciones S. A.	88,619	24,682
Rapp Collins del Ecuador comunicaciones Cía. Ltda.	4,593	26,781
	<b>663,387</b>	<b>542,635</b>
<b>Gastos</b>		
Garwich S. A.	748,281	1,869,652

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

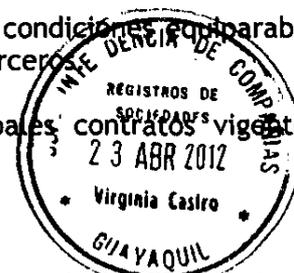
### Q. Contratos

Al 31 de diciembre del 2011, los principales contratos vigentes, suscritos por la Compañía son los siguientes:

#### Contratos con compañías

Optimización de medios directos del Ecuador OMD Ecuador S. A., mantiene suscritos contratos con varias compañías entre las más representativas están Merk C. A., Henkelecuadoriana S. A, Beiersdorf S. A., Zaimella del Ecuador S. A. y Banco de Miro S. A., que tienen como objetivo que los clientes encomiendan a la Compañía la prestación de servicios de planificación de medios, análisis de medios y temas relacionados que comprenden lo siguiente:

1. Planificación de medios.
2. Optimización de pautas publicitarias.



3. Pre y post evaluación de los planes realizados.
4. Envío y reservas de espacios publicitarios en los diferentes medios que la empresa negocie o proponga.
5. Entrega de informes de inversión en medios tanto de la empresa como de la competencia.
6. Entrega de informes de medios, rating, análisis de medios, evaluación de ofertas y otros que sean requeridos por la empresa para optimizar los recursos.

El valor a cobrar por la Compañía es un porcentaje que se aplica sobre los valores netos aprobados en las pautas de medios de servicios.

El plazo de duración de los contratos es de un año que regirá a partir de la fecha de suscripción, pudiendo prorrogarse por un período igual si las partes convinieren expresamente en aceptarlo.

- R. **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**
- En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:
- a. La Ley de Zonas Francas fue derogada -expresamente- por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).
  - b. La disposición transitoria tercera del COPCI establece que las zonas francas cuyas concesiones han sido otorgadas al amparo de la Ley de Zonas Francas, continuarán en operación bajo las condiciones vigentes al tiempo de su autorización, por el plazo que dure su concesión. No obstante, las empresas administradoras y usuarias de las actuales zonas francas deberán sujetarse administrativa y operativamente a las disposiciones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).
  - c. Exoneración en el pago de aranceles a mercancías que ingresen ZEDE (Art. 46 COPCI).
  - d. Tarifa 0% del IVA a los bienes que ingresen los administradores y operadores de una ZEDE, siempre que los bienes importados se destinen exclusivamente a la zona autorizada o incorporados en un proceso de transformación productiva que allí se desarrolle. Tienen derecho a la devolución del IVA en compras del territorio nacional.



# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- 
- e. Los administradores u operadores de una ZEDE tendrán una rebaja adicional de 5 puntos en la tarifa del IR.
  - f. La sanción de suspensión o cancelación de las autorizaciones implica la suspensión o terminación de los beneficios tributarios.
  - g. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
  - h. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
  - i. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
  - j. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente
  - k. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
- S. **Reclasificaciones** Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2010, han sido únicamente solamente para propósitos comparativos, las cifras fueron reclasificadas para conformarlas a las cifras del 2011.



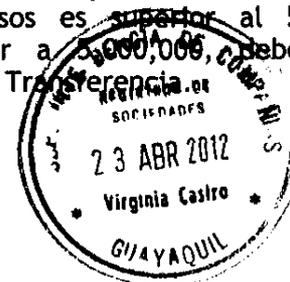
T. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la Resolución No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Por otra parte, mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones Nos. NAC DGER2008 1301 y NAC DGRCGC09 00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a 3,000,000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre 1,000,000 y 3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a 3,000,000, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.



# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes.
3. No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGERCGC11 00029, publicada en el Registro Oficial No. 373 del 28 de enero de 2011, establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No 209 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas del exterior que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

U. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:



# OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- a. Activos totales inferiores a 4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a 5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, "las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas."

Artículo tercero, "toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción."

Artículo cuarto, "si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas."

Artículo quinto, "sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

"... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".



Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ..Las compañías que tengan activos iguales o superiores a 4,000,000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción."



Artículo octavo, "Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos."

Artículo noveno, "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012."

Artículo décimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Artículo décimo primero, "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado."

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía preparó sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S. A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

V. Eventos subsecuentes	El 11 de abril del 2012 hemos recibido la respuesta a la confirmación del Banco Internacional S.A. al 31 de diciembre del 2011. Al respecto, no tenemos observaciones que revelar.
----------------------------	--

---

